



ANA ISABEL BELTRÁN GÓMEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGÓN, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 19 DE MAYO DE 2016, DE LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGÓN (B.O.A Nº 102, DE 30 DE MAYO DE 2016)

CERTIFICO:

Que el Presidente del órgano colegiado, **D. JESÚS COLÁS TENAS**, quince de sus dieciséis Vocales y su Secretaria no han percibido cantidad alguna por su actividad en el Consejo de Transparencia de Aragón, ni indemnización de gastos, ni regalos desde la constitución de éste hasta la fecha.

Y ello en aplicación de la previsión contenida en el artículo 15 del mencionado Decreto 36/2016, que lleva por rúbrica «*Financiación del Consejo*» y que en su apartado segundo establece:

«2. La participación en el Consejo no conllevará retribución alguna. No obstante, aquellos miembros del Pleno del Consejo que deban desplazarse desde su localidad de residencia para acudir a las reuniones convocadas, serán indemnizados por los gastos que ello les ocasione, con arreglo a las cuantías establecidas por tal concepto para los funcionarios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Únicamente una de las Vocales, Doña Trinidad Valdovinos Vispe, con domicilio en Huesca, percibe una compensación de 0,19 euros por kilómetro por cada desplazamiento a las reuniones a las que acude, celebradas siempre en Zaragoza

Y para que así conste, expido la presente certificación en Zaragoza, a 4 de octubre de 2018.

BELTRAN
GOMEZ ANA
ISABEL -

Firmado digitalmente
por BELTRAN GOMEZ
ANA ISABEL -

Fecha: 2018.10.04
10:22:00 +02'00'